

ÍNDICE

	<u>Págs.</u>
PRÓLOGO.....	11
PRESENTACIÓN.....	13
ABREVIATURAS.....	29
 I. EXTREMADURA Y SU IDENTIDAD REGIONAL:	
1. PROCESO DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.....	37
<i>a) Antecedentes históricos.....</i>	37
<i>b) Precedente más inmediato: La Junta Regional de Extremadura.....</i>	38
<i>c) Encaje constitucional de la norma estatutaria.....</i>	44
NOTAS IDENTIFICADORAS DE EXTREMADURA COMO COMUNIDAD AUTÓNOMA.....	46
<i>a) La autonomía.....</i>	46
<i>b) La organización.....</i>	47
<i>c) El territorio.....</i>	47
<i>d) La población.....</i>	47
EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE EXTREMADURA.....	47
ÁMBITO COMPETENCIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.....	52
2. LA CONDICIÓN POLÍTICA DE EXTREMEÑO.....	63
DERECHOS Y DEBERES DE LOS EXTREMEÑOS EN SUS RELACIONES CON LOS PODERES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.....	65
A) En relación con la Asamblea de Extremadura.....	66
<i>a) El derecho a la Iniciativa Legislativa Popular.....</i>	66
<i>b) El derecho de Petición.....</i>	68
B) En relación con la Administración autonómica.....	70
1. <i>Derecho a la identificación de autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.....</i>	73

	<i>Págs.</i>
2. <i>Derecho a no presentar documentos no exigidos por las normas aplicables al procedimiento o que ya se encuentren en poder de la Administración actuante</i>	75
3. <i>Derecho a obtener información y orientación sobre los requisitos jurídicos o técnicos que las disposiciones vigentes impongan a los proyectos, actuaciones o solicitudes que se propongan realizar los ciudadanos</i>	76
4. <i>Derecho al acceso a los registros y archivos de las Administraciones Públicas y, de ser autorizado, a obtener copias o certificados de los documentos obrantes</i>	78
a) <i>Naturaleza jurídica del derecho al acceso y su contenido</i>	78
b) <i>Fin último del derecho al acceso: estar informado. Los Registros y Archivos administrativos como instrumentos</i>	82
c) <i>Autonomía o dependencia del derecho a obtener copias y certificaciones</i>	86
d) <i>Los Registros como Unidades de comunicación con las Administraciones Públicas. La incorporación de medios informáticos</i>	89
5. <i>Derecho a ser tratado con respeto y deferencia por autoridades y funcionarios</i>	91
6. <i>Derecho a obtener una resolución expresa y en plazo</i>	92
Bibliografía	95

II. INSTITUCIONES AUTONÓMICAS:

1. ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE LA CAE	101
EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	102
a) <i>Elección y nombramiento</i>	102
b) <i>Estatuto personal</i>	103
c) <i>Incompatibilidades</i>	104
d) <i>Sustitución y cese</i>	105
e) <i>Atribuciones</i>	106
f) <i>Responsabilidad</i>	107
LA JUNTA DE EXTREMADURA COMO INSTITUCIÓN	108
LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA	109
a) <i>Constitución</i>	109
b) <i>Atribuciones</i>	109
c) <i>Composición</i>	110
1. <i>El Presidente</i>	111
2. <i>La Mesa</i>	112

	<u>Págs.</u>
3. <i>La Diputación Permanente</i>	113
4. <i>La Junta de Portavoces</i>	115
5. <i>Los Grupos Parlamentarios</i>	116
d) <i>Funcionamiento</i>	117
1. <i>El Pleno</i>	117
2. <i>Las Comisiones</i>	120
e) <i>Formas de adopción de acuerdos</i>	120
f) <i>Sistema electoral</i>	124
g) <i>Estatuto de los Diputados</i>	127
LA ORGANIZACIÓN JUDICIAL EN EXTREMADURA.....	127
2. EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA	131
EL PRESIDENTE COMO ÓRGANO DE GOBIERNO Y DE ADMI- NISTRACIÓN	131
a) <i>Como Presidente del Consejo de Gobierno</i>	132
b) <i>Como titular de la Unidad administrativa denominada la Presi- dencia</i>	132
EL CONSEJO DE GOBIERNO	133
a) <i>Las Comisiones Delegadas del Gobierno</i>	135
b) <i>Comisión General Técnica</i>	135
EL VICEPRESIDENTE O LOS VICEPRESIDENTES	136
LAS CONSEJERÍAS COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS ...	137
a) <i>Los Consejeros</i>	137
b) <i>Las Secretarías Generales Técnicas</i>	139
c) <i>Las Direcciones Generales</i>	139
LA ADMINISTRACION PERIFÉRICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA	139
Las Direcciones Territoriales	141
a) <i>Los Directores Territoriales</i>	144
b) <i>Los Jefes de los Servicios Territoriales de las distintas Consejerías</i>	145
c) <i>La Comisión Coordinadora de los Servicios Territoriales de la Junta de Extremadura</i>	145
OTROS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS	146
A) De gestión interna	146
a) <i>El Gabinete Jurídico</i>	146
b) <i>La Inspección General de Servicios y Coordinación</i>	149
c) <i>La Intervención General</i>	150
B) De atención al ciudadano	151
a) <i>Las Oficinas de Información, Iniciativas y Reclamaciones</i>	152

	<i>Págs.</i>
<i>b) Los Centros de Atención Administrativa (CAD)</i>	154
3. LA ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA	159
EL INSTITUTO DEL CORCHO, LA MADERA Y EL CARBÓN VEGETAL COMO ORGANISMO AUTÓNOMO	160
EL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA COMO CORPORACIÓN DE DERECHO PÚBLICO	162
LA SOCIEDAD DE FOMENTO INDUSTRIAL DE EXTREMADURA COMO EMPRESA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA	163
EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE EXTREMADURA COMO TITULAR DE UN STATUS JURÍDICO CONFUSO	165
4. LA ADMINISTRACIÓN LOCAL EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA	167
<i>Previsiones estatutarias</i>	169
PROCESO HISTÓRICO DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES EXTREMEÑAS	172
<i>Su participación en la formación y consolidación de la autonomía de Extremadura</i>	175
PAPEL DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES EN EL DESARROLLO LEGISLATIVO AUTONÓMICO	178
A) Un escaso protagonismo por dos causas	178
<i>a) La inacabada reestructuración del Estado como primera causa ..</i>	178
<i>b) La falsa posición de competidoras</i>	179
B) La atribución de competencias por la legislación sectorial extremeña, una necesidad legalmente establecida	182
<i>a) En materia de Acción Social</i>	184
1. <i>Ley de Servicios Sociales</i>	184
2. <i>Ley de la Extremeñidad</i>	187
<i>b) En materia de Sanidad</i>	187
1. <i>Ley de Salud Escolar</i>	188
2. <i>Ley de Atención Farmacéutica</i>	188
3. <i>Ley de Balnearios y de aguas minero-medicinales y/o termales</i>	189
<i>c) En otros ámbitos jurídicos</i>	189
C) El Municipio en el desarrollo legislativo de la Comunidad Autónoma de Extremadura	189

	<i>Págs.</i>
LAS ENTIDADES DE ÁMBITO TERRITORIAL INFERIOR AL MUNICIPIO	190
LAS MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS.....	193
LOS PROYECTOS DE COMARCALIZACIÓN.....	195
INCIDENCIA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA LOCAL.....	197
5. RELACIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA CON LAS ENTIDADES LOCALES RADICADAS EN EXTREMADURA	203
Tareas de asistencia y cooperación en la prestación de los servicios municipales	205
<i>a) A través de Convenios de Cooperación entre las instituciones interesadas.....</i>	<i>205</i>
<i>b) A través de la organización de los pertinentes servicios.....</i>	<i>207</i>
LA LEY 5/1990, DE 30 DE NOVIEMBRE, DE RELACIONES ENTRE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA	208
<i>a) Transferencias por nueva redistribución</i>	<i>213</i>
<i>b) Competencias por atribución</i>	<i>215</i>
<i>c) Traspasos por delegación</i>	<i>217</i>
<i>d) Asunción de competencias estatales</i>	<i>219</i>
<i>e) Atribución de competencias por encomienda de gestión</i>	<i>220</i>
<i>f) Fórmulas de cooperación y coordinación</i>	<i>222</i>
LOS ENTES PROVINCIALES COMO INSTRUMENTOS DEL ESTADO Y DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA	233
LA ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA DEL ESTADO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA	236
<i>a) La Delegación del Gobierno</i>	<i>238</i>
<i>b) Las Subdelegaciones del Gobierno</i>	<i>241</i>
<i>c) Los Servicios no Integrados</i>	<i>241</i>
<i>d) La Comisión Territorial</i>	<i>243</i>
<i>Bibliografía</i>	<i>245</i>
III. FUNCIÓN PÚBLICA:	
1. PROCESO DE FORMACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EXTREMEÑA	251
PREVISIONES CONSTITUCIONALES, LEGISLACIÓN BÁSICA Y DISPOSICIONES ESTATUTARIAS EN MATERIA DE FUNCIÓN PÚBLICA	252

	<i>Págs.</i>
COMPETENCIAS AUTONÓMICAS EN EL MARCO DE LA LEGISLACIÓN BÁSICA ESTATAL	256
MODELO DE FUNCIÓN PÚBLICA EN LA LEY DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE EXTREMADURA: DE INGRESO POR CUERPOS Y DE ASCENSO POR PUESTOS	259
LOS TRANSFERIDOS	260
REGÍMENES JURÍDICOS FUNCIONARIALES	262
<i>a) De la Ley 2/1986 al Texto Refundido 1/1990, modificado por la Ley 5/1995</i>	262
<i>b) Desarrollo reglamentario</i>	264
RÉGIMEN JURÍDICO LABORAL	265
<i>a) Proceso de unificación</i>	265
<i>b) El II Convenio Colectivo para el Personal Laboral</i>	266
LA LABORALIZACIÓN COMO PRIMERA SOLUCIÓN Y LA FUNCIONARIZACIÓN COMO MEDIDA DE ADECUACIÓN A LA LEGALIDAD	267
2. CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ...	273
LAS RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO	274
LA PLANTILLA DE PERSONAL	281
LOS PLANES DIRECTORES DE PERSONAL	284
LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO	286
LOS DECRETOS DE ESTRUCTURA	288
LOS GRUPOS, CUERPOS, ESCALAS Y ESPECIALIDADES	289
CATEGORÍAS DE PERSONAL	293
<i>a) Funcionarios</i>	294
<i>b) Interinos</i>	294
<i>c) Eventuales</i>	295
<i>d) Laborales</i>	296
EL REGISTRO GENERAL DE PERSONAL	297
3. ÓRGANOS SUPERIORES COMPETENTES EN MATERIA DE FUNCIÓN PÚBLICA	301
<i>a) El Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura</i>	302
<i>b) El Consejero de Presidencia y Trabajo</i>	303
<i>c) El Consejero de Economía y Hacienda</i>	304
<i>d) La Comisión de Coordinación de la Función Pública de Extremadura</i>	304
<i>e) La Mesa de Negociación de los Empleados Públicos</i>	305

	<u>Págs.</u>
OTROS ÓRGANOS COMPETENTES EN MATERIA DE FUNCIÓN PÚBLICA	306
<i>a) La Escuela de Administración Pública de Extremadura</i>	307
<i>b) La Dirección General de la Función Pública</i>	307
<i>c) Los Consejeros, en relación con el personal adscrito a su Consejería ..</i>	308
<i>d) Los Secretarios Generales Técnicos</i>	309
4. EL INGRESO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA. CONDICIONES GENERALES: EN ESPECIAL, EL MÉRITO Y LA CAPACIDAD ..	313
REQUISITOS DE CAPACIDAD PARA SER ADMITIDO A LAS PRUEBAS SELECTIVAS	319
ADQUISICIÓN Y PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE FUNCIONARIO Y DE PERSONAL LABORAL	320
SISTEMAS DE SELECCION: a) La oposición, b) El concurso y c) El concurso-oposición	324
CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS	325
<i>a) Órgano de Selección</i>	330
<i>b) Proceso selectivo: Funcionario en prácticas</i>	331
SELECCIÓN DEL PERSONAL NO PERMANENTE: LAS LISTAS DE ESPERA	333
OTROS SISTEMAS DE INGRESO	334
5. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DEL FUNCIONARIO	339
SERVICIO ACTIVO: FORMAS	339
1. «A disposición de...»	341
2. En comisión de servicio	345
3. Con licencia o permiso	345
4. Servicios con reserva de puestos	346
SERVICIO EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	348
SERVICIOS ESPECIALES	349
EXCEDENCIA FORZOSA	351
EXCEDENCIA VOLUNTARIA: Modalidades	351
<i>a) De forma automática</i>	351
<i>b) A petición del funcionario</i>	351
1. Por interés particular	352
2. Por agrupación familiar	352
3. Para atender al cuidado de cada hijo	352

	<i>Págs.</i>
4. <i>Para atender al cuidado de un ascendiente</i>	353
5. <i>Para atender al cuidado de descendientes minusválidos</i>	353
6. <i>Excedencia voluntaria incentivada</i>	353
EXPECTATIVA DE DESTINO	354
SUSPENSION DE FUNCIONES	355
EL REINGRESO DEL FUNCIONARIO	357
6. LA CARRERA ADMINISTRATIVA DEL FUNCIONARIO. SISTEMAS DE FOMENTO. LA MOVILIDAD DEL FUNCIONARIO	361
LA PROMOCIÓN INTERNA	364
SISTEMAS DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL FUNCIONARIO	367
a) <i>El concurso como sistema normal</i>	368
b) <i>La libre designación, como sistema excepcional</i>	371
c) <i>Otros sistemas de provisión</i>	374
1. <i>La reasignación de efectivos</i>	374
2. <i>La comisión de servicios</i>	375
3. <i>La redistribución de efectivos</i>	376
4. <i>La adscripción provisional</i>	376
5. <i>La movilidad por cambio de adscripción</i>	377
LA REMOCIÓN Y EL CESE DEL PUESTO DE TRABAJO	378
EL GRADO PERSONAL DEL FUNCIONARIO	381
LA PROMOCIÓN DEL PERSONAL LABORAL	384
LA FORMACIÓN Y EL PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA: LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE EXTREMADURA.....	386
7. RÉGIMEN DE DERECHOS Y DEBERES DEL FUNCIONARIO ..	391
a) <i>Derechos</i>	391
b) <i>Deberes</i>	393
RÉGIMEN RETRIBUTIVO	394
a) <i>Retribuciones básicas</i>	394
b) <i>Retribuciones complementarias</i>	395
RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES	399
a) <i>Del personal al servicio de la administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura</i>	399

	<u>Págs.</u>
<i>b) De los miembros del Consejo de Gobierno y Altos Cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.....</i>	404
EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO	405
<i>a) Régimen de faltas</i>	<i>406</i>
<i>b) Régimen de sanciones.....</i>	<i>409</i>
<i>c) Procedimiento sancionador</i>	<i>410</i>
Bibliografía	415
IV. SECTORES MÁS DESTACADOS DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA:	
IV.1. LA AGRICULTURA	419
1.1. LA AGRICULTURA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA	421
<i>a) Ámbito competencial</i>	<i>422</i>
<i>b) Administración responsable</i>	<i>425</i>
LA REFORMA AGRARIA COMO OBJETIVO BÁSICO ..	425
<i>a) Su constitucionalización en 1978.....</i>	<i>425</i>
<i>b) Desarrollo normativo</i>	<i>429</i>
<i>c) Actuaciones llevadas a cabo.....</i>	<i>436</i>
<i>d) Criterios jurisprudenciales sobre los derechos fundamentales invocados por las partes, arts. 24 y 25 CE.....</i>	<i>440</i>
<i>e) El deber de cultivar como contenido de la función social de la propiedad agraria</i>	<i>452</i>
<i>f) El derecho al trabajo y la participación del trabajador en la empresa agraria</i>	<i>454</i>
1.2. LA EMPRESA AGRARIA COMO ELEMENTO DE PROMOCIÓN DE UN SECTOR PÚBLICO PROPIO	454
<i>a) La tierra y el agricultor, a veces campesino, como condicionantes del sistema</i>	<i>455</i>
<i>b) Crisis de la empresa pública como factor de promoción y fomento de la participación de la empresa privada.....</i>	<i>459</i>
<i>c) Formas de participación empresarial en la política agraria ..</i>	<i>465</i>
<i>d) Papel de la Junta de Extremadura en la creación y consolidación de un Sector Agrario propio.....</i>	<i>468</i>
ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA EN EL SECTOR AGRARIO EXTREMEÑO: EN ESPECIAL EN LAS ÁREAS DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y REFORMA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS.....	470

	<u>Págs.</u>
IV.2. EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EL BIENESTAR SOCIAL	479
2.1. EL BIENESTAR ECONÓMICO COMO OBJETIVO: MARCO CONSTITUCIONAL	481
INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA FAVORECER EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL	482
a) <i>Proceso de asunción de competencias</i>	486
b) <i>Organización administrativa</i>	487
SECTORES MÁS DESTACADOS DEL DESARROLLO REGIONAL. EXTREMEÑO	488
a) <i>Ordenación de las instituciones de crédito público: En especial, la Ley 8/1994, de 23 de diciembre, de Cajas de Ahorros</i>	488
b) <i>La industria</i>	489
c) <i>La actividad artesanal en la Ley 3/1994, de 26 de mayo</i>	490
2.2. EL BIENESTAR SOCIAL COMO OBJETIVO	491
a) <i>Marco constitucional</i>	491
b) <i>Delimitación conceptual</i>	495
ÁMBITO COMPETENCIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	496
CARACTERES ESENCIALES DEL SISTEMA PÚBLICO ORGANIZADOS	498
a) <i>En especial, los principios generales que inspiran la Ley de Servicios Sociales</i>	499
b) <i>Su desarrollo legislativo: La ley del Menor y la Ley de Asistencia Social Geriátrica</i>	503
IV.3. EL SISTEMA SANITARIO	507
3.1. EL SISTEMA SANITARIO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA	509
a) <i>Marco constitucional</i>	509
b) <i>Ámbito competencial de la Comunidad Autónoma de Extremadura</i>	515
SUJETOS CLAVES EN LA ADMINISTRACIÓN SANITARIA	518
a) <i>El usuario, el profesional sanitario y la Administración competente</i>	518
b) <i>Lo organizativo prima sobre la técnica médica</i>	523

	<u>Págs.</u>
<i>c) El quantum presupuestario condiciona un tratamiento adecuado</i>	525
<i>d) Ejemplos de la práctica administrativa</i>	527
<i>e) Pronunciamientos de los Tribunales de Justicia</i>	529
IMPLANTACIÓN DE UN MODELO ECONÓMICO EN LA GESTIÓN SANITARIA	532
<i>a) Reorganización para rentabilizar la gestión con eficacia, tanto en la prestación de servicios propios como en los de contratación ajena</i>	534
<i>b) Política económica versus profesionalidad</i>	536
<i>c) El pago por proceso médico como criterio de competencia</i>	537
<i>d) Incidencia del gasto público en las prestaciones sanitarias: El medicamento</i>	538
<i>e) Laboralización del personal como pretexto de eficiencia</i>	540
3.2. DERECHOS DE LOS USUARIOS DEL SISTEMA SANITARIO	541
A) Cuestiones previas	541
<i>a) El derecho al más alto nivel de salud posible, como presupuesto</i>	541
<i>b) Principios que inspiran la reforma sanitaria y contenido de este derecho en la LGS</i>	543
B) Relación de derechos más destacables	544
1. El derecho a estar informado	545
<i>a) De los servicios a los que se puede acceder</i>	549
<i>b) De las condiciones de uso del Sistema sanitario</i>	550
<i>c) Del proceso médico a aplicar por el facultativo</i>	551
2. El derecho al acceso a los datos obrantes en la historia clínica	552
<i>a) La confidencialidad como garantía de la intimidad ..</i>	552
<i>b) La disponibilidad del paciente sobre los datos de su historia clínica</i>	553
<i>c) Su conocimiento por los facultativos intervinientes ...</i>	553
<i>d) El acceso por parte de terceros</i>	554
<i>e) Su tratamiento en la LRJPC</i>	555
<i>f) La LORTADP y el acceso a los datos sobre la salud ..</i>	555
3. El derecho a obtener los medicamentos y productos sanitarios necesarios	559
4. El derecho a la libre elección al tratamiento a aplicar y a negarse a cualquier tratamiento	563
5. El derecho a la elección del médico y demás titulados sanitarios	564

	<u>Págs.</u>
3.3. LA OFICINA DE FARMACIA Y EL USO RACIONAL DE LOS MEDICAMENTOS	564
a) <i>Su consideración como establecimiento sanitario</i>	574
b) <i>¿La asistencia farmacéutica sólo se garantiza a través de la publicación de las Oficinas de farmacia?</i>	575
c) <i>Precio del medicamento versus garantía de un uso racional</i> ..	578
d) <i>Criterios de determinación del precio de los medicamentos y su incidencia sobre la competencia</i>	579
e) <i>El margen profesional depende de la estructura del sector</i>	583
f) <i>El farmacéutico y el uso racional de los medicamentos</i>	584
LEY DE ATENCIÓN FARMACÉUTICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA	587
a) <i>Aspectos sustanciales</i>	588
b) <i>Puntos claves en el camino de socialización emprendido y alejamiento del modelo de liberalización anteriormente propuesto para tales establecimientos sanitarios</i>	590
c) <i>Cuestiones planteadas sobre su inconstitucionalidad</i>	592
IV.4. EL MEDIO AMBIENTE	597
4.1. EL MEDIO AMBIENTE Y LA PROTECCIÓN DEL ECOSISTEMA: MARCO CONSTITUCIONAL.....	599
COMPETENCIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA: PROCESO DE TRANSFERENCIAS Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	603
LA CAZA: EN ESPECIAL, LA LEY 8/1990, DE 21 DE DICIEMBRE	611
LA PESCA FLUVIAL Y LACUSTRE: EN ESPECIAL, LA LEY 8/1995, DE 27 DE ABRIL	615
4.2. EL DETERIORO DEL MEDIO AMBIENTE URBANO COMO CONSECUENCIA DE COMPORTAMIENTOS RUIDOSOS	619
a) <i>El ruido como «actividad calificada»</i>	624
b) <i>La intervención administrativa y la participación ciudadana como instrumentos de control</i>	628
c) <i>La Reglamentación de Ruidos aprobada por Decreto 19/1997, de 4 de febrero</i>	631
d) <i>Las Ordenanzas como instrumento de regulación. Su potestad sancionadora en la LRJPC</i>	632
IV.5. LA CULTURA Y LOS VALORES CULTURALES	639
LA CULTURA Y LOS VALORES CULTURALES COMO BIENES JURÍDICOS PROTEGIBLES	641

	<u>Págs.</u>
EL PAPEL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN EL SERVICIO DE LA CULTURA: EN ESPECIAL, EL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA	644
ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CULTURA EN EXTREMADURA.....	647
BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE EXTREMADURA.....	651
<i>a) Los Archivos y Documentos</i>	653
<i>b) Las Bibliotecas y el Libro</i>	654
<i>c) Los Museos</i>	656
NIVELES DE PROTECCIÓN Y MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y ESTÍMULO DE TALES BIENES CULTURALES	657
EL PARTICULAR COMO PROPIETARIO Y USUARIO DE DICHS BIENES: EN ESPECIAL, EL DERECHO AL ACCESO A LOS BIENES DOCUMENTALES	660
Bibliografía	665